



**VISTO:**

La nota presentada por la Secretaría de Investigación y Postgrado, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma se solicita la adjudicación del presupuesto correspondiente a Línea A3 – Equipamiento (proyectos Especiales) Presupuesto 2019 –Ejecución 2020 cuyo sorteo se realizó durante reunión semanal con los Consejeros Académicos y Superiores de Facultad, el día martes 06/10/2020.

Que, el monto total asignado a este tercio de A3 es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y deberá compartirse entre dos NACT.

Que, la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad informa que, de acuerdo al resultado del sorteo de años anteriores debe excluirse este año al PLADEMA, beneficiado de la nueva rueda iniciada en 2018, según consta en la RCA 189/18 y al IFAS y ECOSISTEMAS, según la RCA 181/19 y en el sorteo deben incluirse los siguientes NACT: NIECyT, ECienTec, NUCOMPA, IFIMAT, GFGA, NICE, INTIA e ISISTAN.

Que, se solicita además, autorizar a los NACT que resulten sorteados a utilizar el monto asignado por el tercio de A3 Equipamiento en cualquiera de los tercios contemplados por la Línea A3.

Que, de acuerdo al sorteo realizado durante reunión semanal con los Consejeros Académicos y Superiores de Facultad, el 06/10/2020 resultaron ganadores los NACT IFIMAT y NUCOMPA

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE**



ARTÍCULO 1º: Aprobar y otorgar al NACT **IFIMAT** la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), afectando dicho monto al presupuesto 2019-Ejecución 2020 de Línea A3- Equipamiento (Proyectos Especiales), a nombre del Director Dr. Fernando Lanzini (DNI. 24.988.104).

ARTÍCULO 2º: Aprobar y otorgar al NACT **NUCOMPA** la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), afectando dicho monto al presupuesto 2019-Ejecución 2020 de Línea A3- Equipamiento (Proyectos Especiales) de Línea A3- Equipamiento (Proyectos Especiales), a nombre del Director Dr. Sergio Celani (DNI. 16.422.639).

ARTÍCULO 3º: Autorizar excepcionalmente al IFIMAT y al NUCOMPA a utilizar el monto asignado por el tercio de A3 - Equipamiento en cualquiera de los tercios contemplados por la Línea A3.

ARTÍCULO 4º: Dictar la presente resolución *Ad-Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-



**ANEXO I**

**LÍNEA A3 – PRESUPUESTO 2019 – EJECUCIÓN 2020**

<b>Monto Línea A3 - Presupuesto 2019 - Ejecución 2020</b>	
Tercio correspondiente a Formación y Perfeccionamiento RR.HH	\$ 50.000
Tercio correspondiente a Intercambio Científico	\$ 50.000
<b><i>Tercio correspondiente a Equipamiento</i></b>	<b>\$ 50.000</b>
Reserva	\$ 199,02
Total asignado Presupuesto 2019 - Ejecución 2020	<b>\$ 150.199,02</b>